REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 4 Referencia: Nº 4

Año: 1957 Fecha(dd-mm-aaaa): 11-04-1957

Titulo: POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY Nº 37 DE 20 DE DICIEMBRE DE 1949. (JORNADA

UNICA DE TRABAJO EN OFICINAS PUBLICAS).

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 13246 Publicada el: 16-05-1957

Rama del Derecho: DER. DE TRABAJO

Palabras Claves: Trabajadores del gobierno, Servidores públicos

Páginas: 1 Tamaño en Mb: 0.200

Rollo: 46 Posición: 1616

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ANO LIV

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 16 DE MAYO DE 1957

Nº 13.246

-CONTENIDO-

DECRETO LEY

Decreto L y Nº 4 de 11 de abril de 1957, por el cual se modifica una ley

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Decreto Nº 209 de 16 de junio de 1956, por el cual se hacen varios

nombramientos. Departamento de Gobierno y Justicia Departamento as contents y saprome secolución Nº 32 de 22 de febrero de 1956, por la cual se con una jubilación.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 153 de 4 de agosto de 1956, por el cual se nombra una
misión especial.

Resolución Nº 2425 de 5 de agosto de 1954, por la cual se declara
la calidad de panameño por nacimiento.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 245 de 27 de mayo de 1955, por el cual se hacen unos Decreto Nº 235 de 27 de mayo de 1955, por el cual se hacen unos nombramientos. Resolución Nº 138 de 20 de mayo de 1955, por la cual se hacen unos traslados.

Dirección Primaria

Resuelto Nº 396 de 3 de agosto de 1955, por e cuelas donde prestarán servicio unos maestr

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO È INDUSTRIAS Decreto Nº 149 do 15 de junio de 1956, por el cual se declaran insubsistentes unos nombramientos. Contrato Nº 71 de 27 de noviembre de 1956, celebrado entre la Na-ción y el señor Florencio Arosemena F., en representación de "Compañía Petrolera del Golfo del Darién, S. A."

Avisos v Edictor

DECRETO LEY

MODIFICASE UNA LEY

DECRETO LEY NUMERO 4 (DE 11 DE ABRIL DE 1957)*
cual se modifica la Ley Nº 37 de por el 20 de diciembre de 1949.

El Presidente de la República en uso de las facultades que le confiere el ordinal 19 del artículo 144 de la Constituordinal 19 del articulo 144 de la Constitu-ción Nacional, y de lo que dispone el apar-te 17 del artículo 1º de la Ley Nº 18 de 31 de enero de 1957, oído el concepto fa-vorable del Consejo de Gabinete y previa aprobación de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional,

DECRETA:

Artículo primero: Las oficinas públicas administrativas nacionales trabajarán bajo una so-

la jornada diaria de trabajo, desde las 7 de la mañana a la 1:30 p. m. durante los días hábiles. El Organo Ejecutivo queda facultado para señalar mediante Decreto Ejecutivo, jornadas diferentes de trabajo en aquellas Ramas de la Administración, Departamento u Oficina Pública en que ello resulte necesario para adoptarla mejor a las necesidades oficiales. Artículo segundo: Este Decreto Ley regirá desde su promulgación.

Comuniquese y publiquese. Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia, MAX HEURTEMATTE.

El Ministro de Relaciones Exteriores, AQUILING BOYD.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, RUBEN D. CARLES JR.

El Ministro de Educación, VICTOR N. JULIAO.

El Ministro de Obras Públicas, ROBERTO LOPEZ FABREGA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias.

VICTOR NAVAS.

La Ministra de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA PINEL DE REMON.

El Secretario General de la Presidencia. Germán López.

Organo Legislativo.—Comisión Legislativa Permanente.

Aprobado.

El Presidente,

MANUEL R. ARIAS E.

El Secretario General,

Francisco Bravo.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 209 (DE 16 DE JUNIO DE 1956) por el cual so hacen varios nombramientos en el Aeropuerto Nacional de Tocumen.

El Presidente de la República, en usc de sus facultades legales,

DECRETA: Artículo primero: Nómbrase a Braulio Degracia, Peón Aseador de Cuarta Categoría en el Aeropuerto Nacional de Tocumen, en reemplazo de Arcadio Vargas cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo segundo: Nómbrase a Carolina Shepperd, Peón Aseador de Cuarta Categoría en el Aeropuerto Nacional de Tocumen, en reemplazo de Calixto Mendieta Tuñón, cuyo nombramiento se declara insubsustente.

Artículo tercero: Asciéndese a Rodolfo Men-